

MORALEJA

Edicto

El Ayuntamiento de Moraleja, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“* LICITACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL EJERCICIO 2014 (EXPTE. 72/2013).-

- Examinado el expediente tramitado para la contratación por un año del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de ULCAYA SERVICIOS, S.L., acordó notificar y requerir a la referida empresa la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, habiendo presentado ULCAYA SERVICIOS, S.L. estos documentos en el plazo y forma legalmente establecido al efecto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a ULCAYA SERVICIOS, S.L. la contratación, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por importe de 9,17 €/hora más 0,36 € en concepto de IVA, al ser la proposición económicamente más ventajosa.

Dicho contrato quedará sin efecto y sin indemnización alguna si no llegara a firmarse el correspondiente convenio con la Consejería de Salud y Política Social, sin perjuicio del abono de los servicios inherentes al mismo realizados hasta esa fecha, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento.

SEGUNDO.- Comunicar a ULCAYA SERVICIOS, S.L. que la formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días a contar desde la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 26 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Pedro Caselles Medina.